

Republica De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 73-226-40-89-001- 2019-00075-00
Demandante : Banagrario S.A.
Demandada : Eilen Yizeth Alvarez Castro

Según auto de la fecha en cuaderno uno, se,

RESUELVE

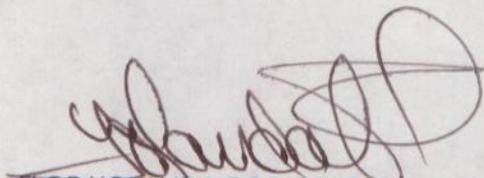
PRIMERO: Cancelar las medidas cautelares dispuestas en auto de septiembre 17 de 2019 visto a folio 3 cdno dos.

SEGUNDO: Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria que hace el apoderado de la demandante a folio 76 cdno uno, es decir en lo que concierne a la terminación por pago aludida en numeral primero de dicha providencia.

TERCERO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh